



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 63530**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Unión Sindical Obrera De La Industria Del Petróleo (Uso), Abimelec Londoño Prada** contra **Sala Única Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Arauca**, radicado único No. **110010205000202100868-00**, **DISPUSO**: “... Concédese la impugnación interpuesta por la **UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO «USO» - SUBDIRECTIVA ARAUCA y ABIMELEC LONDOÑO PRADA**, contra el fallo proferido por esta Sala el 21 de junio de 2021, el cual negó el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso. ...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento La mencionada providencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, dentro del proceso de fuero sindical de radicado No. 81001310500120190011801, promovido por Independence Drilling S.A., quienes puede verse afectada en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 11 de Agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 11 de Agosto de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria Sala de Casación Laboral